

50/10/15

DG6215822

08/2016



D. MARTÍN GONZALEZ-MORAL GARCÍA
 - NOTARIO -
 C/ Velazquez 46, 2º Izq. - Tif. 91 578 40 09
 28001- MADRID

NUMERO DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO. -----

EN MADRID, a veintitrés de febrero de dos mil diecisiete. -----

ANTE MI, MARTIN GONZÁLEZ-MORAL GARCIA, Notario de Madrid, -----

C O M P A R E C E

DON JORGE VICENTE MIERA PUENTE, mayor de edad, divorciado, Abogado, vecino de 28001 Madrid, c/ Velázquez, 3, 4ª planta. D.N.I., 10.855.912-G. -----

Interviene, en nombre y representación, como Administrador Solidario de "LOGISGROUP, S.L., Sociedad Unipersonal", domiciliada en 28001 Madrid, calle Velázquez, 3, 4ª planta; constituida mediante escritura autorizada en Madrid, el día 15 de Junio de 2.011, por el Notario Don Luis Felipe Rivas Recio, número 1.363 de su protocolo; inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, tomo 29.980, libro 0, folio 11, Sección 8, hoja M-521830, inscripción 1ª. C.I.F., B86243755. -----

NOTARIA 55

Manifiesta el señor compareciente que el objeto

Dr. Eduardo Mario Mancheno
QUITO

de la Sociedad es: La dirección y gestión de valores representativos de los fondos propios de entidades no residentes en territorio español que determinen un porcentaje de participación directo o indirecto, igual o superior al 5% mediante la correspondiente organización de medios materiales y personales; la colocación de los recursos financieros derivados de las actividades constitutivas de dicho objeto social, mediante la correspondiente organización de medios materiales y personales; la prestación de servicios de asesoramiento y apoyo a las entidades participadas; la realización de todas las actividades secundarias o complementarias a la principal. --

Consta su cargo por tiempo indefinido y facultades en la citada escritura de Constitución; cuya copia autorizada me exhibe, y a mi juicio son suficientes las facultades representativas acreditadas para la presente escritura de Apoderamiento, manifestando continuar en el ejercicio de su expresado cargo. -----

Le conozco, y en el concepto en que interviene, le juzgo con capacidad y facultades suficientes para esta escritura de **APODERAMIENTO**, -----

Abril, cuyo resultado consta en acta por mí autorizada en Madrid, el día 18 de Diciembre de 2.015, número 2.203 de mi protocolo; sin que con posterioridad a su otorgamiento haya variado la identidad del titular real de la Sociedad, según manifiesta en este acto su representante. -----

Hago las reservas legales oportunas, y de acuerdo con la Ley Orgánica 15/1.999 de protección de datos de carácter personal, el interviniente acepta la incorporación de sus datos y la copia del documento de identidad a los ficheros de la Notaría, con la finalidad de realizar las funciones propias de la actividad notarial y efectuar las comunicaciones de datos previstas en la Ley a las Administraciones Públicas y, en su caso, al Notario que suceda al actual en la plaza. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la Notaría autorizante. Y que con arreglo al artículo 249 del Reglamento Notarial, tendrá a su disposición la copia autorizada de esta escritura, en el plazo de cinco días hábiles siguientes al de hoy, la acepta y firma. -----

Así lo dice y otorga ante mí. Por su elección le leo esta escritura, previa advertencia del derecho



DG6215820

08/2016

que tiene a leerla por sí, del que no usa, la encuentra conforme, aprueba y firma conmigo el Notario que Doy fé de conocer al compareciente, que el otorgante tiene a mi juicio capacidad y legitimación suficiente, que el consentimiento ha sido libremente prestado, que este otorgamiento se adecua a la legislación y a la voluntad debidamente informada del interviniente, y en general del contenido íntegro de este instrumento público, extendido en tres folios de papel exclusivo para documentos notariales, serie D E., números 7.615.689 y los dos siguientes en orden correlativo. -----

Sigue la firma del compareciente. Signado, firmado MARTIN GONZÁLEZ-MORAL y rubricado. Está el sello en tinta de la notaría. -----

NOTARIA 55

Es COPIA AUTORIZADA de su matriz, con la que concuerda y en donde queda anotada; la expido para la sociedad representada, en tres folios de papel timbrado de uso exclusivo notarial, serie DG., números correlativamente del 6215822 al del presente. En Madrid, a veintitrés de febrero de los mil diecisiete. DOY FE.-

Dr. Eduardo Haro Mancheno
QUITO

Martin Gonzalez



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: **España**
Country/Pays

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por **DON MARTÍN**
has been signed by / a été signé par

GONZÁLEZ-MORAL GARCÍA

3. quien actúa en calidad de **NOTARIO**
acting in the capacity of / agissant en qualité de

4. y está revestido del sello / timbre de su Notaría
bears the seal / stamp of / est revêtu du sceau / timbre de

CERTIFICADO

Certified / Attesté

5. en Madrid
at / à

6. el día
the / le

27 FEB. 2017

7. por el Decano del Colegio Notarial de Madrid
by / par

8. bajo el número
N° / sous n°

013040

9. Sello / timbre:
Seal / stamp / Sceau / timbre

10. Firma:
Signature: / Signature:



Doña Eva M^a Sanz del Real
Firma delegada del Decano

RAZÓN: Dr. Eduardo Haro Mancheno, Notario
Quincuagésimo Quinto, del Cantón Quito, CERTIFICO
doy FE, que el DOCUMENTO que antecede en
3- foja(s) ES FIEL COMPULSA de la copia
certificada que se puso a mi vista.

15 MAR 2017

Quito a

Dr. Eduardo Haro Mancheno
NOTARIO QUINCUAGÉSIMO QUINTO
QUITO

NOTARIA 55

Dr. Eduardo Haro Mancheno
QUITO

02225731